MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

MODIFICACIÓN 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 95-8-10378-25, QUE TIENE COMO OBJETO EL *"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"*, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y LA SEÑORA OLGA LUCIA RODRÍGUEZ ZAMBRANO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 33.375.301, EXPEDIDA EN TUNJA, BOYACÁ.

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**, con NIT. 900.801.209-4, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa, coronel, **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.399.379 expedida en Sogamoso, Boyacá, en calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**, nombrado mediante Resolución No. 1774 del 16 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, expedida por la Policía Nacional, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **OLGA LUCIA RODRÍGUEZ ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.375.301 expedida en Tunja, Boyacá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, la presente modificación 01 a la aceptación de oferta No. 95-8-10378-25, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que, el 15 de diciembre de 2025, el **CONTRATANTE** suscribió la aceptación de oferta No. 95-8-10378-25, cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"***, por la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ 80.514.000,00)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta. **2.)** Que, en la misma fecha, la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, señora Intendente Jefe MARÍA ANTONIA CELY MORALES, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso (RPC) No. 116225, recurso 10, por valor de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ 80.514.000,00)**. **3.)** Que, el 17 de diciembre de 2025, el **CONTRATANTE**, aprobó la póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 600-47-994000078321, anexo: 0, expedida el 16 de diciembre de 2025 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 600-74-994000012491, anexo: 1, expedida el 17 de diciembre de 2025 por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT. 860.524.654-6. **4.)** Que, el plazo de ejecución del negocio jurídico inició el 17 de diciembre de 2025 y finaliza el 31 de diciembre de 2025. **5.)** Que, en los estudios, documentos previos y la aceptación de oferta No. 95-8-10378-25, se designó como supervisora a la señora capitán CINDY MAYERLY LANCHEROS LAZO, Gestora Territorial Policía Metropolitana de Tunja. **6.)** Que, al momento de la notificación de supervisión del negocio jurídico, conforme a lo indicado en el comunicado oficial GS-2025-111522-

METUN, radicado el 4 de diciembre de 2025, la señora capitán en mención se encontraba en permiso por ascenso al grado inmediatamente superior, situación que imposibilitó el ejercicio de las funciones de supervisión. **7.)** Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que dispone la obligación de garantizar la supervisión permanente de los contratos estatales, mediante comunicado oficial GS-2025-115548-METUN del 17 de diciembre de 2025, se notificó el inicio de funciones como supervisor del contrato al señor subintendente JAVIER ORLANDO MOLINA QUINTERO, Gestor Territorial Policía Metropolitana de Tunja (E), quien ha ejercido dichas funciones, asegurando la continuidad y control de la ejecución del negocio jurídico. **8).** Que, mediante comunicado oficial No. GS-2025-118336-METUN del 28 de diciembre de 2025, el Jefe de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, señor subteniente JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO, solicitó al **CONTRATANTE** la modificación de la cláusula de supervisión contenida en la aceptación de oferta No. 95-8-10378-25, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto modificatorio. **9.)** Que, respecto a la solicitud de modificación, el **CONTRATANTE** dispuso: *"Autorizado, realizar tramite correspondiente, dejar los respectivos soportes".* **10.)** Que, a pesar de que el señor subintendente JAVIER ORLANDO MOLINA QUINTERO, Gestor Territorial de la Policía Metropolitana de Tunja (E), se encuentra debidamente notificado sobre la supervisión de la aceptación de oferta conforme al comunicado oficial GS-2025-115548-METUN del 17 de diciembre de 2025, se hace necesario efectuar la presente modificación 01, con el fin de actualizar la aceptación de la oferta, en concordancia con la supervisión ejercida sobre el negocio jurídico.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO - MODIFICAR LA CLÁUSULA SUPERVISORES DEL CONTRATO: modifíquese la cláusula de supervisión de la aceptación de oferta No. 95-8-10378-25, la cual quedará de la siguiente manera:

SUPERVISORES DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del personal que más adelante se relaciona, como quiera que el presente contrato cuenta con presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, función que estará a cargo del señor subintendente JAVIER ORLANDO MOLINA QUINTERO, Gestor Territorial Policía Metropolitana de Tunja (E), quien verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo al numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás normas reglamentarias. **GRADO Y NOMBRE:** subintendente JAVIER ORLANDO MOLINA QUINTERO **CARGO:** Gestor Territorial Policía Metropolitana de Tunja **CEDULA:** 1.049.622.064 **CELULAR:**3204595200 **CORREO:** javier.molina1668@correo.policia.gov.co

PARÁGRAFO: la presente modificación rige a partir del inicio de ejecución del contrato, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO - REMISIÓN DE MODIFICATORIO: remítase el presente acto modificatorio al **CONTRATISTA**, para su conocimiento y las coordinaciones necesarias.

TERCERO - PUBLICACION EN SECOP II: el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja deberá realizar la publicación del presente modificatorio en el contrato correspondiente, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

CUARTO - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas contenidas en la aceptación de oferta No. 95-8-10378-25, que no hayan sido objeto de aclaración, modificación o adición mediante el presente documento, permanecerán vigentes e incólumes en todos sus términos.

Para constancia se firma en la ciudad de Tunja, Boyacá, a los 29 DIC 2025

EL CONTRATANTE,

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

EL CONTRATISTA,

OLGA LUCIA RODRÍGUEZ ZAMBRANO
C.C. No. 33.375.301 de Tunja, Boyacá

Elaborado por: SI. Jefersson Puentes Hernández / Responsable de Estudios Previos METUN
Revisado por: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe Grupo de Contratos METUN
Revisado por: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe Asuntos Jurídicos METUN
Revisado por: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / Jefe Área Administrativa METUN
Revisado por: TC. Milton Eduardo Salinas Rodríguez/ Subcomandante METUN (E)
Fecha de elaboración: 28/12/2025
Ubicación: D:\01 CONTRATOS\ 2025 MODIFICATORIOS